



DECRETO ALCALDICIO N° 824 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

21 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 19.03.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual informa a Ud., que la Municipalidad de Requinoa requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "**Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo**". Solicita autorizar Contrato de fecha 19.03.2024, correspondiente al Servicio Especializado "**Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, Representante Legal doña **Marcela Beatriz Castro Vila, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 1.200.000 pesos exento de IVA**. El plazo de ejecución del servicio contratado será por un periodo estimado de **60 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea **aprobado por ESSBIO**, el plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del Profesional para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "**cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia**". Se adjuntan, Curriculum Vitae, Título profesional y Anexo 1. Solicita designar **Contraparte Técnica del Servicio** al Profesional de SECPLA, **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor**.

El Certificado de Disponibilidad N° 327/2024, de fecha 12.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORÍZASE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "**Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo**", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento.

APRUEBASE Contrato de fecha 19.03.2024, correspondiente al Servicio Especializado "**Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, Representante Legal doña **Marcela Beatriz Castro Vila, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 1.200.000 pesos exento de IVA**.



El plazo de ejecución del servicio contratado será por un periodo estimado de **60 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea **aprobado por ESSBIO**, el plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato

DESIGNASE Contraparte Técnica del Servicio al profesional de SECPLA, **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIR\$/DJMS/SLMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)